

X ORDENANZA N° 961/2007

Masenhamp, 18 de Diciembre de 2007.

VISTO:

la presentación realizada por la S<sup>na</sup> Jefa de la Representación Territorial Masenhamp - DGR

Y CONSIDERANDO:

Que la misma obra copia de Resolución N° 2804/07 del Consejo de Escuelas de la Provincia, autorizando a abonar la suma de \$780<sup>00</sup>.- en concepto de Alquiler y Gastos en el Centro Ce'nio. /

Que la Ordenanza Municipal N° 926/2006,

estabrece fue el precio para la DGR es de \$ 804,50.

Que en la gestión anterior, por pedido del juzgado de Paz, el Intendente autorizó en forma verbal, el pago de \$ 500<sup>00</sup> en lugar de \$ 570<sup>00</sup> como estaba establecido en la misma Ordenanza.

Que para crear una situación de justicia y equidad para todas las reparticiones, la H. Junta de Fomento, ha decidido acceder a lo peticionado.

Que es necesario crear una norma legal que autorice a la DGR y el juzgado de Paz a efectuar los montos solicitados.

POR ELLO:

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE  
HASENKAMP. sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Art 1º) Autoriza a la Dirección General de Rentas a abonar la suma de \$ 780<sup>00</sup> y al Juzgado de Paz la suma de \$ 500<sup>00</sup> en concepto de Alquiler y Gastos del Centro Cívico.

Art 2º) los ingresos por tales conceptos se imputarán a la Cuenta Derechos Varios.

Art 3º) Regístrense, publíquese, archívense.

  
MARTA MARCUZZO  
Jefa Dpto Administrativo  
AIC Secretaría



  
OSVALDO H. PICOTTI  
INTENDENTE